



Buenos Aires, 23 de abril de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1992- los alcances de la resolución N° 1372/90 referente a las siguientes contrataciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la Resolución N° 1579/90:

JUZGADO FEDERAL N°1:

1 agente con categoría presupuestaria equivalente a secretario de juzgado.

2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico).

JUZGADO FEDERAL N°2:

5 agentes con categoría presupuestaria equivalente a auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico).

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES:

2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a secretario de juzgado.

2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L. Y P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y el de 1992.

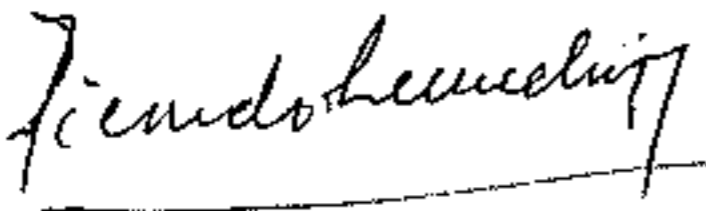
3°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, que las contrataciones dispuestas en el punto 1° de la presente resolución, son sin perjuicio de la dotación que la Corte Suprema de Justicia de la Nación asigne a los Tribunales Federales del Interior del país.-

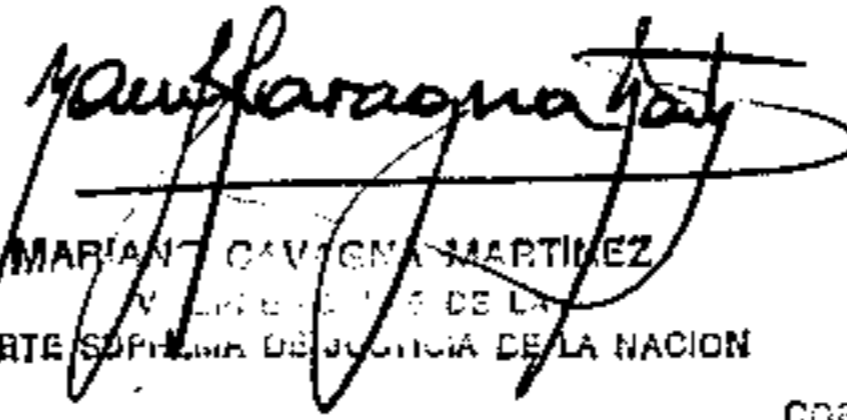
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


MARIAM CAVAGNA MARTINEZ
V. LEVENE (H) DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION